

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18427 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se somete a información pública modificación sustancial de concesiones administrativas otorgadas a Almacenes Marítimos del Sur Sociedad Limitada.*

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz la modificación sustancial de las siguientes concesiones administrativas ubicadas en el Muelle de La Cabezueta-Puerto Real, del Puerto de la Bahía de Cádiz:

Concesión otorgada el 07/05/2002 a Almacenes Marítimos del Sur Sociedad Limitada, para la "Construcción en primera fase de dos naves industriales de 5.468,77 metros cuadrados totales sobre una superficie de 8.979,26 metros cuadrados con destino a almacenamiento a granel de semillas, cereales, abonos y derivados y otras mercancías de tráfico portuario en el muelle de La Cabezueta - Puerto Real".

Concesión otorgada el 09/10/2002 a Almacenes Marítimos del Sur Sociedad Limitada. para la "Construcción en segunda fase de tinglado de 5.556,40 metros cuadrados sobre una superficie de 7.515 metros cuadrados con destino a almacenamiento a granel de semillas, cereales, abonos y derivados y otras mercancías de tráfico portuario en el muelle de La Cabezueta - Puerto Real.

Objeto de la modificación: la ampliación de la actividad de ambas concesiones a la de "Instalación de paneles solares sobre las cubiertas de los almacenes para la producción de energía eléctrica fotovoltaica", la ampliación del plazo de otorgamiento, la autorización para la participación de un tercero en la explotación de las concesiones y la ampliación de superficie para la ocupación de 414 metros cuadrados (828 metros x 0,5 metros.) con destino a la "Instalación de una línea subterránea de Media Tensión a 20 Kilovoltios desde instalación fotovoltaica en Almacenes Marítimos del Sur Sociedad Limitada hasta el límite de la zona de dominio publico portuario para enlace con la subestación, en el muelle de La Cabezueta-Puerto Real",

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el Artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Plaza de España 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 21 de mayo de 2010.- Rafael Barra Sanz.

ID: A100041805-1